

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 30/21

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Crespos por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 9 de diciembre de 2020, en el asunto 5.º del orden del día, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Crespos, 8 de enero de 2021.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.